ASOCIACIÓN PROYECTO CULTURAL AFRODESCENDIENTE

PCA

San José de Cúcuta, 29 de enero de 2024

Directores/as
DIRECCIÓN DE POLÍTICA CRIMINAL Y PENITENCIARIA
DIRECCIÓN DE JUSTICIA FORMAL
DIRECCIÓN DE JUSTICIA TRANSICIONAL
Supervisores del Contrato No.918-2024
Ministerio de Justicia y del Derecho

Asunto: Solicitud de terminación por mutuo acuerdo del Contrato de Prestación de Servicios918 de 2024 suscrito entre PCA y el MJD

En mi calidad de representante legal de la Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente - PCA, y en el marco del Contrato señalado en el asunto, y conforme con los acuerdos alcanzados con los delegados del Ministerio de Justicia y del Derecho, me permito solicitar formalmente la terminación anticipada del contrato indicado.

Lo anterior, en atención a circunstancias de fuerza mayor y condiciones mencionadas en la solicitud de prórroga con fecha del 19 de diciembre de 2024 al presente contrato, relacionadas con las afectaciones de orden público en distintas regiones del país. Dichas condiciones han imposibilitado la ejecución oportuna de las actividades programadas, en particular aquellas vinculadas con la sesión de la Comisión Sexta del Espacio Nacional de Consulta Previa - ENCP. Las circunstancias señaladas para la solicitud de prórroga del presente contrato estaban asociadas a las *"alteraciones de orden público generan serias dificultades frente a la movilidad de las comunidades involucradas[1][2]. Dicha situación se convierte en un agravante para la realización de la sesión con la Comisión Sexta dada la presencia de actores armados en los territorios donde mayormente residen las y los delegados/as de esta Comisión. Estos actores llevan a cabo acciones como paros armados, toma de vías, emiten panfletos amenazantes, lo cual crea un ambiente inseguro que imposibilita la movilidad en tiempos cortos desde sus lugares de residencia a los diferentes municipios donde están los aeropuertos, retrasando las acciones logísticas y operativas necesarias para el cumplimiento de la actividad en las fechas acordadas previamente entre la Comisión Sexta del ENCP y el equipo del Ministerio de Justicia y del Derecho."*

Durante enero de 2025, al menos ocho (8) departamentos del país han registrado alteraciones de orden público con alta intensidad. En el Catatumbo, Norte de Santander, y en municipios del Cesar como González y La Jagua de Ibirico, la situación de seguridad sigue siendo crítica. En Arauca, las autoridades locales han solicitado la intervención del ministro del Interior ante el incremento de la violencia. En Antioquia, habitantes de Briceño, en el norte del departamento, han reportado enfrentamientos entre grupos ilegales y la Fuerza

[1] https://www.elpais.com.co/valle/motobomba-en-jamundi-asi-fue-como-detonaron-el-explosivo-policia-narra-detalles-de-los-hechos-0714.html
[2] https://www.infobae.com/colombia/2024/12/12/frente-jaime-martinez-instalo-pancarta-de-ano-nuevo-en-jamundi-menos-de-una-semana-desues-de-atentado-suicida/?app=true

Pública. En Cauca, las autoridades mantienen un estado de alerta debido a recientes hechos violentos en los municipios de Argelia y Silvia. En Guaviare, al menos 20 cuerpos de disidentes muertos en combate fueron trasladados a Villavicencio, Meta. En Santander, cerca de 200 excombatientes de las AUC han sido amenazados de muerte por un grupo delincuencial autodenominado "Los Búcaros", según denunció el gobernador Juvenal Díaz. Finalmente, en Santa Marta, Magdalena, el Ejército ha intensificado los patrullajes en respuesta a la creciente ola de inseguridad. Un grupo delincuencial conocido como "La Muerte" asesinó a otro hombre y dejó un panfleto con una lista de posibles víctimas, generando temor entre los habitantes. [3][4][5][6]

De acuerdo con la **Cláusula Séptima del contrato**, referente a la **Terminación del Contrato**, se establece que este podrá finalizar por:

a) El vencimiento del plazo de ejecución o de sus prórrogas.
b) Mutuo acuerdo entre las partes, de lo cual deberá quedar constancia por escrito.
c) La ocurrencia de hechos constitutivos de fuerza mayor.

En virtud de lo expuesto, y considerando que las circunstancias actuales constituyen hechos de **fuerza mayor** que impiden la ejecución del contrato en los términos inicialmente establecidos, solicitamos la **terminación anticipada por mutuo acuerdo**, conforme a lo estipulado en la cláusula mencionada.
Agradecemos su comprensión y gestión para formalizar este proceso en los términos legales correspondientes.

Atentamente**,**

MARTIN ALONSO CAICEDO CARABALI
Representante Legal
Asociación Proyecto Cultural Afrodescendiente

[3] https://www.msn.com/es-co/noticias/other/ocho-departamentos-enfrentan-alteraciones-de-orden-p%C3%BAblico-la-crisis-se-agudiza-en-norte-de-santander-arauca-y-cauca/ar-AA1xNbLs?ocid=BingNewsSerp
[4] https://www.bluradio.com/opinion/crisis-de-orden-publico-se-agrava-mientras-siguen-sin-conocerse-decretos-sobre-conmocion-interior-pr30
[5] https://diariodelcauca.com.co/crisis-de-orden-publico-en-cauca-por-guerra-entre-disidencias-y-eln/
[6] https://90minutos.co/colombia/grave-situacion-cauca-ataque-disidencias-farc-23-01-2025/